

CIRCULAR No. **029**

Tunja, **26 FEB 2026**

PARA: DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES (AS), COORDINADORES (AS), DOCENTES Y TUTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS CON PTAFI 3.0 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: CONVOCATORIA A TUTORES PTAFI 3.0 A FORMACIÓN VIRTUAL RUTA ACOMPAÑAMIENTO – MOMENTO I Y PLANEACION DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS.

Reciban un cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la Secretaría de Educación de Boyacá, convoca de manera obligatoria a los tutores de las Instituciones Educativas focalizadas con el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0, para que participen de la formación virtual cuyo objetivo es el desarrollo del Momento I de la Ruta Pedagógica de Acompañamiento 2026.

Para dar cumplimiento a lo anterior se ha programado el primer encuentro virtual de formación para tutores durante los días 2,3,4,5 y 6 de marzo de 2026, en horario de 7:30 A.M a 4:30 PM, con una hora para el almuerzo y dos para el diligenciamiento de informes y organización de materiales.

Los tutores deben asistir durante toda la jornada virtual establecida para el desarrollo de la agenda programada para la formación que será orientado por formadores del Ministerio de Educación Nacional adscritos a PTAFI 3.0.

Los tutores se reunirán en Comunidad de Aprendizaje – CDA, según la organización determinada por el Programa PTAFI 3.0. de la Secretaría de Educación de Boyacá para el presente año y, desarrollarán las actividades en una Institución Educativa escogida por éstos y, previa autorización del rector (a) de la misma, lo cual se debe gestionar por escrito, adjuntando las directrices del MEN y la agenda a desarrollar.

Si la Institución Educativa escogida no es a la que pertenece el tutor (a), él o ella deberá informar a su respectivo rector (a) por escrito en que IE recibirá la formación, adjuntando las directrices del MEN, la agenda a desarrollar y esta circular.

Se agradece a los (as) rectores (as) de las Instituciones Educativa donde se recibirá la formación el apoyo y colaboración permitiendo el uso de un lugar en el cual cuenten con internet para que puedan participar de la formación y garantizar el acceso a los documentos enviados por el MEN.

Es importante que los (as) rectores (as) de las 125 Instituciones Educativas focalizadas con PTAFI, permitan a los tutores participar de este proceso de formación y planeación durante la jornada establecida, puesto que de ello depende la implementación de la Ruta de Acompañamiento.

Dentro de los tutores convocados a formación virtual, habrá un grupo que se formará en la Secretaría de Educación de Boyacá, en el Auditorio Rafael Bernal Jiménez ubicado en el 5° piso de la entidad, los cuales de igual manera informarán lo pertinente a su respectivo rector (a).

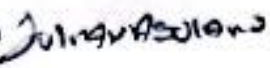
Una vez terminada la formación virtual de la Ruta de Acompañamiento – Momento I, los tutores se reunirán en Comunidades de Aprendizaje – CDA, en la Institución Educativa que determinen o en el 5° piso de la secretaria de Educación de Boyacá, con el fin de realizar la planeación de las actividades a desarrollar respecto de la formación recibida, de lo cual deberán informar lo pertinente por escrito a su respectivo (a) rector (a). Este trabajo lo harán del 9 al 11 de marzo del presente.

Un representante designado en la CDA informará previamente por correo electrónico a la Coordinación del PTAFI en la Secretaría de Educación de Boyacá y a la formadora del Ministerio de Educación asignada para este ente territorial, en qué lugar estarán recibiendo la formación virtual y realizarán la planeación de la Ruta de Acompañamiento.

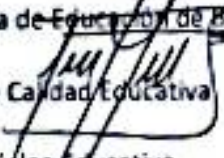
Tanto en la formación como en la planeación deberán llevar el control de asistencia de cada día y al terminar la semana de planeación enviarán a la Coordinación del PTAFI y dejarán en la Institución Educativa donde estén reunidos, copia de los mismos en pdf.

Cordialmente,


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: JULIÁN ANDRÉS SOLANO SIERRA/ Director Técnico Pedagógico 

Profesional/Universitario/Abogado (a) Despacho Secretaría de Educación de Boyacá 

Revisó: LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ/ Subdirector de Calidad Educativa 

Proyectó: AURA YANETH SAYO GUTIÉRREZ/Directora de Núcleo Educativo